

## Actividades del Comité Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social se constituirán en las Escuelas de Educación Básica de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y secundaria técnica que reciben apoyos del Programa Federal de desarrollo social.

Dichos comités estarán constituidos por las madres, padres y/o tutores que sean mayores de 18 años, que sepan leer y escribir.

La Instancia Ejecutora, organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa, en la cual estén presente los representantes de la población beneficiaria (madres, padres y/o tutores) para constituir el Comité de Contraloría Social, el cual se formalizará con el formato "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social" a partir del cual se solicita su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), siempre y cuando acrediten su carácter de beneficiarios del programa.

Dicho Comité nombrará un coordinador/a para el buen funcionamiento del mismo y los demás integrantes tendrán el cargo de vocales, el coordinador/a tendrá como función principal, la organización de las acciones que llevará a cabo el Comité, con el cual, el servidor y servidora públicos de la Instancia Ejecutora, deberán establecer comunicación y los acuerdos para todo lo relacionado con la operación de la contraloría social en la escuela pública de procedencia.

Los padres de familia o tutores integrantes de los Comités de Contraloría Social recibirán una capacitación y las asesorías necesarias para realizar sus actividades de vigilancia del recurso del Programa.

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social deben rendir un Informe sobre las actividades realizadas y la vigilancia en la ejecución del Programa.

## Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Solicitar la información pública relacionada con la operación del Programa.
- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno y transparente con apego a la normatividad aplicable.
- Vigilar que los beneficiarios del Programa cumplan con los requisitos de conformidad con la normatividad aplicable.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de la entrega del apoyo.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega del apoyo.
- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del mismo.
- Vigilar que el programa se aplique en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas; así como dar seguimiento, a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

## Medios institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias

### Mecanismos de atención a quejas y denuncias

**Secretaría de la Función Pública  
Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE C)**  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

#### Vía telefónica

Interior de la República 800 11 28 700  
y Ciudad de México 55 2000 2000

#### Aplicación (App)

Denuncia Ciudadana de la Corrupción

#### Vía correspondencia

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

#### De manera presencial

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

#### Órgano Interno de Control de la AEFCM

Calle Agustín Delgado, número 58, Piso 1, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México.

**Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**  
[quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx](mailto:quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx)

## La Equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités

En la constitución del Comité los servidores públicos de la Instancia Ejecutora promoverán que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres. Lo anterior, siempre que el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela, así como la disposición de participación de los padres, madres de familia o persona tutor, favorezca que se integre más de un miembro de la comunidad para realizar la contraloría social.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".